



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-24-LQ22 INICIATIVA "DIAGNÓSTICO DEL REUSO DE AGUAS SERVIDAS TRATADAS EN EL RIEGO RURAL". CÓDIGO BIP 40030052-0.

SANTIAGO, 11/ 07/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 02794/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N° 48, de 2022 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio; las Resoluciones Exentas N° 2.181 y N° 2.691 de 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020. ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N.º 2.691 de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la ejecución de la iniciativa "Diagnóstico del reuso de aguas servidas tratadas en el riego rural" código BIP 40030052-0 publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 05 de julio de 2022, bajo el ID 870-24-LQ22.
2. Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
3. Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, N° 7) de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-24-LQ22, para la ejecución de la iniciativa "Diagnóstico del reuso de las aguas servidas tratadas en el riego rural" código BIP 40030052-0, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Andrés Werner Sánchez
Gustavo Roa Figueroa,
Tamara García Quevedo

Suplentes:

Pablo Vivero Peralta
Patricio Espinoza Caniullán

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio que corresponde al día 19 de agosto de 2022, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
WWW.MERCADOPUBLICO.CL. Y EN LA PLATAFORMA WWW.LEYLOBBY.GOB.CL**



WILSON URETA PARRAGUEZ
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/LNR/AMM/GAF/AML

Distribución:

UNIDAD DE CONTRATOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
GASTON IVAN VALENZUELA LILLO - coordinador - unidad de estudios
GUSTAVO EDUARDO ROA FIGUEROA - profesional de apoyo - unidad de estudios
NORBERTO ANDRÉS WERNER SANCHEZ - profesional de apoyo - unidad de estudios
PABLO ANDRÉS VIVERO PERALTA - profesional de apoyo - unidad de estudios
PATRICIO MARCELO ESPINOZA CANIULLAN - profesional de apoyo - unidad de estudios
TAMARA VALERIA GARCÍA QUEVEDO - profesional de apoyo - unidad de estudios



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20344815&hash=42f67>